



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA No. 054**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 208, 209 y 210 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, se emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Líder de Proyecto</b>		<b>Consecutivo</b> 139	
<b>Nivel Administrativo</b>	OA3	<b>Número de vacantes</b>		Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Estudios sobre Seguros de Personas	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal	
<b>Funciones Principales</b>	1.- Realizar análisis de la información, proporcionando elementos que sirvan para regular este mercado o aportar datos de interés para el desarrollo del mismo. 2.- Partiendo del análisis de la información, elaborar el documento para dar elementos de utilidad a las instituciones del sector. 3.-Contribuir al diseño, mediante procesos estocásticos o técnicas análogas, de modelos matemáticos de riesgos en el contexto del desarrollo de un marco moderno de requerimiento de capital de solvencia. 4.-Consolidar y validar las bases de datos con la información estadística para mantenerlas actualizadas. 5.-Actualizar y ejecutar los procedimientos informáticos para la validación de la información. 6.-Revisar resultados de la validación a nivel compañía para identificar los posibles errores en la información. 7.-Determinar compañías que deben ser emplazadas o sancionadas con base en el tipo de error obtenido en su información, conjuntamente con el subdirector, para solicitarles que corrijan la información o expliquen las mismas. 8.-Elaborar el oficio correspondiente para cada compañía, con base en el análisis de la información estadística, en el que se detallan las posibles irregularidades detectadas, señalando para cada una el artículo infringido de la LGISMS, así como			

	<p>las violaciones cometidas a las demás disposiciones legales y administrativas violadas al realizar la conducta y, en su caso, la sanción que corresponda.</p> <p>9.-Elaborar resumen de las compañías a las que se envió oficio y turnar al subdirector, con la finalidad de dar seguimiento a los oficios.</p> <p>10.-Analizar la última entrega de los sistemas de información estadística de su competencia para detectar los errores más comunes y mejorar la calidad de la estadística publicada por esta Comisión.</p> <p>11.-Preparar material de apoyo para el taller y las presentaciones en medio magnético para explicar cómo no caer en dichos errores.</p> <p>12.-Registrar datos de las compañías, nombres teléfonos y/o correos electrónicos de las personas que asistan al taller para remitirles la información del taller y poderlos contactar en caso de ser necesario.</p>	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Lic. en Actuaría.- Titulado.
	<b>Experiencia laboral</b>	<p>Dos años de experiencia en:</p> <p>Área General: Matemáticas Área de experiencia requerida: <b>Estadística.</b></p> <p>o</p> <p>Área General: Matemáticas Área de experiencia requerida: <b>Probabilidad.</b></p> <p>o</p> <p>Área General: Ciencias Económicas Área de experiencia requerida: <b>Econometría.</b></p>
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Orientación a resultados</li> </ul>
	<b>Capacidades Técnicas</b>	<p>Conocimientos sobre Seguros Funciones biométricas y tablas de mortalidad Cálculo actuarial Pensiones Reaseguro Estadística y probabilidad Análisis exploratorio de datos Estimación puntual, Suficiencia. Estadística no paramétrica Procesos estocásticos Matemáticas financieras</p>
	<b>Otros</b>	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Inspector Técnico de Reaseguro</b>		<b>Consecutivo</b> <b>132</b>	
<b>Nivel Administrativo</b>	OA3	<b>Número de vacantes</b>		Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 22,153.00 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Inspección de Reaseguro "A"	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal	
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- Desarrollar las visitas de inspección en cumplimiento a los objetivos previstos.</p> <p>2.- Formular los informes respectivos con el soporte documental correspondiente.</p> <p>3.- Informar al Subdirector de Inspección el resultado de las visitas de inspección.</p> <p>4.- Elaborar los oficios de observaciones y emplazamientos derivados de las visitas de inspección, así como de los de solicitud de planes de regularización.</p> <p>5.- Preparar los oficios de imposición de sanción, en caso de infracción de las</p>			

	disposiciones legales y administrativas vigentes.	
	<b>6.- Dar seguimiento a los planes de regularización para controlar su cumplimiento.</b>	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Lic. en Actuaría; Contaduría; Administración; Economía ó Finanzas. Titulado.
	<b>Experiencia laboral</b>	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: <b>Auditoría.</b>  Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: <b>Actividad Económica.</b>
	<b>Capacidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Orientación a resultados</li> </ul>
	<b>Capacidades Técnicas</b>	Conocimientos de disposiciones legales en materia de Seguros y Reaseguro. Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
	<b>Otros</b>	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Inspector Técnico de Reaseguro</b>		<b>Consecutivo</b> <b>133</b>	
<b>Nivel Administrativo</b>	OA3	<b>Número de vacantes</b>		Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 22,153.00 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Inspección de Reaseguro "B"	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal	
<b>Funciones Principales</b>	1.- Desarrollar las visitas de inspección en cumplimiento a los objetivos previstos. 2.- Formular los informes respectivos con el soporte documental correspondiente. 3.- Informar al Subdirector de Inspección el resultado de las visitas de inspección. 4.- Elaborar los oficios de observaciones y emplazamientos derivados de las visitas de inspección, así como de los de solicitud de planes de regularización. 5.- Preparar los oficios de imposición de sanción, en caso de infracción de las disposiciones legales y administrativas vigentes. <b>6.- Dar seguimiento a los planes de regularización para controlar su cumplimiento.</b>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Lic. en Actuaría; Contaduría; Administración, Economía ó Lic. en Finanzas. Titulado.		
	<b>Experiencia laboral</b>	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: <b>Auditoría.</b>  Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: <b>Actividad Económica.</b>		
	<b>Capacidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Orientación a resultados</li> </ul>		
	<b>Capacidades Técnicas</b>	Conocimientos de disposiciones legales en materia de Seguros y Reaseguro.		

	Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
<b>Otros</b>	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Jefe de Departamento de Suministro</b>	<b>Consecutivo 157</b>	
<b>Nivel Administrativo</b>	OA3	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- Integrar la documentación para la elaboración de licitaciones, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa conforme la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Elaborar las bases de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del sistema CompraNet, de cada una de sus etapas.</p> <p>3.- Elaborar los proyectos de contratos para la formalización de la adjudicación a proveedores.</p> <p>4.- Informar a la Secretaría de Economía trimestralmente de los pedidos adjudicados a las micro, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>5.- Informar con base al artículo 7 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de cada una de las operaciones de adquisición.</p> <p>6.- Elaborar el reporte anual estadístico por acción de compra, del sistema integral de información.</p> <p>7.- Gestionar la entrega de bienes y servicios, tramitando en su caso el pago a proveedores.</p> <p>8.- Elaborar el catálogo de proveedores con base a las diferentes empresas que han demostrado ser las que ofrecen los mejores precios.</p> <p>9.- Preparar la documentación soporte, para las carpetas que se presentan en las diferentes sesiones del comité de adquisiciones.</p> <p>10.- Verificar los dictámenes de baja.</p> <p>11.- Revisar el acuerdo de desincorporación.</p> <p>12.- integrar la documentación para la baja ante el SAE.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Carrera Específica: Lic. en Derecho (Titulado)	
	<b>Experiencia laboral</b>	Tres años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de experiencia requerida: <b>Administración Pública.</b> o Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de experiencia requerida: <b>Derecho y Legislación Nacionales</b>	
	<b>Capacidades Gerenciales/Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Orientación a resultados</li> </ul>	
	<b>Capacidades Técnicas</b>	Conforme a temario.	
	<b>Otros</b>	Manejo de computador. Paquetería Office.	

<b>Bases de participación</b>	
<b>Principios del concurso</b>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, así como el ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 29 de agosto de 2011.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>De acuerdo al numeral 175 del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 29 de agosto de 2011, cuando la convocatoria señale como requisito de escolaridad contar con título profesional, el mismo se acreditará con la exhibición del título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente, expedida por dicha autoridad, en términos de las disposiciones aplicables. El CTS determinará si acepta los documentos que acrediten que el título o cédula profesional está en trámite, asimismo el plazo por el cual se aceptarán.</p> <p>El grado académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría, Doctorado u otro grado académico.</p> <p>En observancia al Artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los(as) aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos que se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para concurso.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>3. Currículum Vitae de Trabajaen y uno adicional que presente el(la) aspirante, actualizado, detallando funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró: para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen.</li> <li>4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título profesional y cédula profesional. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesionales de la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional)</li> <li>6. Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años)</li> <li>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la</li> </ol>

	<p>documentación presentada es auténtica.</p> <p><b>8.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normativa aplicable.</p> <p><b>9.</b> Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en Trabaen, se deberá presentar hojas de servicio, nombramientos, constancias de empleos anteriores en hoja membretada, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida las constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario.</p> <p><b>10.</b> Para realizar la valoración del mérito, los(as) candidatos(as) deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.</p> <p><b>11.</b> Conforme al Artículo 47 del RLSPCAPF y al numeral 174 del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 29 de agosto de 2011, Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.</p> <p>Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, se acreditarán en el momento de la revisión documental.</p> <p>Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo, en la convocatoria y, en su caso, los previstos en el artículo 21 de la Ley.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo.</p> <p>La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<b>Registro de aspirantes</b>	La inscripción o el registro de los(as) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la cual asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los (as) aspirantes.
<b>Desarrollo del concurso</b>	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	19 de octubre de 2011
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de octubre de 2011 al 4 de noviembre de 2011
Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de octubre de 2011 al 4 de noviembre de 2011
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 7 de noviembre de 2011 al 9 de noviembre de 2011

	2011
*Examen de conocimientos	Hasta el 18 de noviembre de 2011
*Evaluación de habilidades	Hasta el 25 de noviembre de 2011
*Presentación de documentos Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Hasta el 2 de diciembre de 2011
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 9 de diciembre de 2011
*Determinación del candidato ganador	Hasta el 16 de diciembre de 2011

**\*Nota:** Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en función del avance que se presente en el procedimiento de las evaluaciones, el número de aspirantes que participen en ésta o en caso de situaciones contingentes.

<b>Temarios</b>	<p>Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos se encontrarán a disposición de los candidatos en la página electrónica <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Las guías para las Evaluaciones de Habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">http://www.trabajaen.gob.mx</a></p>
<b>Presentación de evaluaciones</b>	<p>La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">http://www.trabajaen.gob.mx</a>, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></p> <p>De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de veinte minutos.</p> <p>La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El examen de conocimientos técnicos se realizará de manera presencial, por escrito, será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 60, en una escala de 0 a 100 sin decimales.</li> </ul> <p>Se requiere calculadora, para los exámenes de conocimientos de las siguientes plazas:</p> <p>Líder de Proyecto, consecutivo 139 Inspector Técnico de Reaseguro, consecutivo 132 Inspector Técnico de Reaseguro, consecutivo 133</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La subetapa de evaluación de habilidades será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.</li> <li>• Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los candidatos.</li> <li>• De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril de 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden en los puestos desempeñados.</li> <li>- Duración en los puestos desempeñados.</li> <li>- Experiencia en el Sector público.</li> <li>- Experiencia en el Sector privado.</li> <li>- Experiencia en el Sector social.</li> <li>- Nivel de responsabilidad.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de remuneración.</li> <li>- Relevancia de funciones o actividades.</li> <li>- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> <li>- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ul> <p>Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de las evaluaciones del desempeño.</li> <li>- Resultados de las acciones de capacitación.</li> <li>- Resultados de procesos de certificación.</li> <li>- Logros.</li> <li>- Distinciones.</li> <li>- Reconocimientos o premios.</li> <li>- Actividad destacada en lo individual.</li> <li>- Otros estudios.</li> </ul> <p>En los casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</p> <p>A fin de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas esté en posibilidad de atender las solicitudes de los candidatos que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Comisión, en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser entregado en Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 hrs. El escrito deberá ser dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente.</p> <p>Los resultados aprobatorios de los exámenes de conocimientos y de las evaluaciones de habilidades aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año.</p> <p>Asimismo, en caso de que un(a) candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. Es importante señalar, que la revisión de exámenes sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.</p>
<b>Etapas de entrevistas</b>	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, basadas.</p> <p>Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, pasarán a la etapa de Entrevista, los(as) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En el supuesto de que el número de candidatos(as) que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un solo(a) candidato (a). En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.</p> <p>Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja)</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto)</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul>
<b>Etapas de</b>	<p>Se considerarán finalistas a los (las) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo en el Sistema de Puntuación General que consiste en al menos una calificación de 60,</p>

<b>Determinación</b>	<p>en una escala de 0 a 100 sin decimales. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <p>a) Ganador(a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y</p> <p>b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:</p> <p>I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</p> <p>II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</p> <p>c) Desierto el concurso.</p>																		
<b>Reglas de valoración general y sistema de puntuación general</b>	<p>1. Las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General, los podrán consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (<a href="http://www.cnsf.gob.mx">www.cnsf.gob.mx</a>).</p> <p>2. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL</b></p> <table border="1" data-bbox="435 808 1326 1126"> <thead> <tr> <th>Subetapa</th> <th>Nivel del puesto</th> <th>Puntos Factor de Ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de habilidades</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la experiencia</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Valoración del mérito</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %	Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de la experiencia	Jefe de Departamento	10 puntos	Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos	Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos
Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %																	
Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos																	
Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos																	
Evaluación de la experiencia	Jefe de Departamento	10 puntos																	
Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos																	
Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos																	
<b>Publicación de resultados</b>	<p>Los resultados de cada una de las etapas de los concursos, serán publicados en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.</p>																		
<b>Reserva de candidatos</b>	<p>Los(as) candidatos(as) entrevistados(as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan un puntaje mínimo de calificación de 60, se integrarán a la Reserva de Candidatos de la rama de cargo o puesto de que se trate de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Los(as) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.</p>																		
<b>Declaración de concurso desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:</p> <p>I. Porque ningún(a) candidato(a) se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno(a) de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un(una) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																		
<b>Cancelación de concurso</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:</p> <p>I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa</p>																		

	<p>que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o</p> <p>II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</p> <p>III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.</p>
<b>Resolución de dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico <a href="mailto:dchavez@cnsf.gob.mx">dchavez@cnsf.gob.mx</a> , así como un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.
<b>Inconformidades</b>	Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México D.F. de 9:00 a 14:00 hrs., y de 16:00 a 18:00 hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.
<b>Revocaciones</b>	Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los interesados estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado la etapa de registro de aspirantes al concurso (revisión curricular), el aspirante tendrá tres días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Insurgentes Sur 1971 Torre Sur, 2o. piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 Hrs., anexando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>• Justificación dirigida al Comité Técnico de Selección, del aspirante de por qué considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>• Copia simple de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>• Indicar la dirección física, dirección electrónica y números telefónicos, donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> </ul> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El aspirante cancele su participación en el concurso, y</li> <li>II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.</li> </ol> <p>Cuando se advierta la duplicidad de registros en Trabajaen, el CTS advertirá al aspirante dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Los casos que se presenten bajo el supuesto anterior se informarán a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes.</p> <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de</li> </ol>

	<p>concluido el concurso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li><li>4. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</li><li>5. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicadas por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta.</li><li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li></ol>
--	--

México, Distrito Federal a 19 de octubre de 2011.-

El Comité Técnico de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Firma

<b>Tema 1:</b>		<b>Conocimientos Generales</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Seguros</b>
		1.1 Los elementos del seguro.
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Estadística aplicada a seguros</b>
		2.1 Distribuciones de variables aleatorias de siniestros individuales. 2.2 Aplicaciones al seguro de la distribución de la suma de variables aleatorias.
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Funciones biométricas y tablas de mortalidad</b>
		3.1 Probabilidades de supervivencia, muerte, invalidez y morbilidad. 3.2 Tablas de mortalidad. 3.3 Leyes analíticas de mortalidad. 3.4 Tablas últimas y tablas selectas.
	<b>Subtema 4:</b>	<b>Cálculo Actuarial</b>
		4.1 Anualidades 4.2 Seguros 4.3 Primas
		<u>Bibliografía básica (cualquiera de los siguientes documentos):</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bowers, Newton L. <i>et al. Actuarial Mathematics</i>. USA. Ed. The Society of Actuaries. 1986. O</li> <li>• Jordan, Charles W. <i>Life Contingences</i>. USA. Ed. The Society of Actuaries. 1967. O</li> <li>• Elementos de Cálculo Actuarial. González Galé.</li> </ul>
<b>Tema 2:</b>		<b>PENSIONES</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Pensiones derivadas de las Leyes de Seguridad Social</b>
		1.1 Fundamentos Doctrinales de la Seguridad Social. 1.2 Sistemas de Financiamiento de la seguridad social. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de reparto.</li> <li>• Sistemas de capitalización individual de contribución definida.</li> </ul>
		1.3 Beneficios cubiertos por la seguridad social. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguros de Salud.</li> <li>• Pensiones de la Seguridad Social.</li> <li>• Asignaciones Familiares.</li> <li>• Seguro de desempleo.</li> </ul> Otras prestaciones sociales.
	<b>Subtema 2:</b>	<b>La seguridad social en México</b>
		2.1 Antecedentes históricos y principios de la Seguridad Social en México. 2.2 Modelos de beneficios de la Seguridad Social. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguros no contributivos</li> <li>• Seguros contributivos</li> <li>• Seguros voluntarios</li> </ul> 2.3 Marco legal de la Seguridad Social. 2.4 Beneficios otorgados por la Seguridad Social. 2.5 Órganos de gestión. 2.6 Impacto económico y social de la Seguridad Social.
		<u>Bibliografía básica:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ley del Seguro Social y</i></li> <li>• <i>Ley Federal del Trabajo</i>. Se encuentran en Internet.</li> </ul>
<b>Tema 3:</b>		<b>ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y SALUD</b>

	<b>Subtema 1:</b>	<b>Fundamentos de la práctica de la teoría del riesgo</b>
		1.1 Siniestralidad media y Frecuencia siniestral. 1.2 Distribuciones de Número de siniestros. 1.2.1 Poisson, Binomial Negativa y Convoluciones.
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Cálculo de primas en el seguro de Accidentes y Enfermedades</b>
		2.1 Prima de riesgo o prima pura y comercial o de tarifa. 2.3 Prima fraccionada y sus recargos. 2.4 Elementos para el cálculo de primas: deducible, coaseguro y franquicia.
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Cálculo de reservas técnicas</b>
		3.1 Reserva de riesgos en curso, de siniestros pendientes por cumplir. 3.3 Reserva de siniestros ocurridos pero no reportados y riesgos catastróficos.
	<b>Subtema 4:</b>	<b>Reaseguro</b>
		5.1 Retención. 5.2 Reaseguro. 5.2.1 Reaseguro proporcional y No proporcional.
		Bibliografía básica (cualquiera de los siguientes documentos):  <ul style="list-style-type: none"> <li>• De Mora, Bruno. <i>Lecciones de cálculo actuarial del seguro de daños</i>.</li> </ul> Daykin, C. D. et al. <i>Practical Risk Theory for Actuaries</i> . Great Britain. Edited by Chapman and Hall. 1994.
<b>Tema 4:</b>		<b>ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Análisis exploratorio de datos</b>
		1.1 Tablas de frecuencias y Métodos gráficos. 1.2 Medidas descriptivas para datos sin agrupar. 1.3 Medidas descriptivas para datos agrupados.
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Estimación puntual</b>
		2.1 Estadísticas y estimadores. 2.2 Métodos de construcción de estimadores.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Momentos, Máxima verosimilitud y Otros métodos.</li> </ul> 2.3 Criterios de evaluación de estimadores.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insesgamiento y Varianza mínima.</li> <li>• Error cuadrático medio y Consistencia.</li> </ul> 2.4 Suficiencia.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas suficientes.</li> <li>• Estadísticas suficientes mínimas.</li> <li>• El teorema de Factorización.</li> </ul>
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Estimación por intervalo</b>
		3.1 Intervalo de confianza. 3.2 Métodos para construir un intervalo de confianza.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método pivotal y General.</li> </ul>
	<b>Subtema 4:</b>	<b>Pruebas de hipótesis</b>
		4.1 Hipótesis estadística, simple y compuesta. 4.2 Región crítica y Errores tipo I y II.
	<b>Subtema 5:</b>	<b>Estadística no paramétrica</b>
		5.1 Pruebas binomiales.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba para proporciones, cuantiles y de signos.</li> </ul> <p>5.2 Pruebas de rango.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de Mann-Witney (Prueba U).</li> <li>• Prueba para la media de más de dos poblaciones.</li> <li>• Prueba de Kruskall-Wallis.</li> <li>• Prueba para la varianza de más de dos poblaciones.</li> </ul> <p>5.3 Pruebas de bondad de ajuste.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de Kolmogorov, Lilliefors y Exponencial.</li> </ul> <p>Estadísticas más usadas en la bondad</p>
	<b>Subtema 6:</b>	<b>Probabilidad</b>
		<p>6.1 Interpretaciones: clásica, frecuentista y subjetiva.</p> <p>6.2 Axiomas de probabilidad y Experimento aleatorio.</p> <p>6.3 Espacio muestral y espacio de eventos.</p> <p>6.4 Definición de probabilidad y Probabilidad condicional.</p> <p>6.5 Independencia.</p>
	<b>Subtema 7:</b>	<b>Variabes aleatorias</b>
		<p>7.1 Función de distribución, Función de densidad.</p> <p>7.2 Variable aleatoria discreta y Variable aleatoria continua.</p> <p>7.3 Esperanza y momentos.</p> <p>7.3.1 Media y Varianza.</p> <p>7.4 Momentos y función generadora de momentos.</p> <p>7.5 Desigualdad de Chebyshev y Cauchy-Schwarz.</p>
	<b>Subtema 8:</b>	<b>Familias paramétricas</b>
		<p>8.1 Distribuciones discretas.</p> <p>8.1.1 Uniforme, Bernoulli y binomial.</p> <p>8.1.2 Geométrica y binomial negativa.</p> <p>8.1.3 Poisson e Hipergeométrica.</p> <p>8.2 Distribuciones continuas.</p> <p>8.2.1 Uniforme, Normal, Exponencial, Gamma y Beta.</p> <p>8.3 Teorema de Límite Central.</p>
		<p><u>Bibliografía básica (cualquiera de los siguientes documentos):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canavos, G. C. <i>Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos</i>. México. McGraw-Hill. 1987.</li> <li>• Degroot, M. H. <i>Probability and Statistics</i>. Massachusetts. Addison Wesley. 1986.</li> <li>• Feller, W. <i>Introducción a la teoría de las probabilidades y sus aplicaciones</i>, volumen I. USA. John Wiley &amp; Sons. 1983.</li> <li>• Harris, B. <i>Theory of Probability</i>. Massachusetts. Addison Wesley. 1966</li> <li>• Mood, A. M. <i>et al. Introduction to the Theory of Statistics</i>. New York. McGraw-Hill. 1974.</li> <li>• Introduction to Mathematical Statistics, Hogg, R., Craig, A., 1995, Prentice Hall.</li> </ul>
<b>Tema 5:</b>		<b>PROCESOS ESTOCÁSTICOS</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Procesos Estocásticos</b>
		<p>1 Movimiento Browniano.</p> <p>1.1 Integral estocástica y Lema de Ito.</p>
		<p><u>Bibliografía básica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Stochastic Calculus for Finance II: Continuous-Time Models,</li> </ul>

		Shreve, S.E. 2004 Springer.
<b>Tema 6:</b>		<b>TEORÍA DEL RIESGO</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Teoría del Riesgo</b>
		1.1 Distribuciones de pérdida. 1.2 Teoría de Ruina y Proceso Poisson
		<u>Bibliografía básica (cualquiera de los siguientes documentos):</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Loss Models: From Data to Decisions, Klugman, S., Panjer, H., Wilmont, G., 2009 Wiley.</li> <li>• Stochastic Processes for Insurance and Finance. Rolski, T., Schmidli, H.P., Schmidt, V., Teugels, J. 2009 Wiley.</li> </ul>
<b>Tema 7:</b>		<b>MATEMÁTICAS FINANCIERAS</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Matemáticas Financieras</b>
		1.1 Arbitraje. 1.2 Medida Martingala Equivalente. 1.3 Valuación de Riesgo Neutral. 1.4 Modelo Black Scholes
		<u>Bibliografía básica:</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Stochastic Calculus for Finance I: Binomial Asset Pricing Model, Shreve, S.E. 2004 Springer.</li> </ul>

**TEMARIO PARA LAS PLAZAS VACANTES DE:  
INSPECTOR TÉCNICO DE REASEGURO, CONSECUTIVO 132, ADSCRITA A LA SUBDIRECCION DE  
INSPECCIÓN DE REASEGURO "A";  
INSPECTOR TÉCNICO DE REASEGURO, CONSECUTIVO 133, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN DE REASEGURO "B"**

<b>Tema 1:</b>		<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DE REASEGURO</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Contratos de reaseguro y participantes en la colocación de operaciones de reaseguro</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		Libro de Reaseguro, por Antonio Minzoni Consorti, Editado por la Facultad de Ciencias, UNAM., segunda edición, 2000.
		<b>·Título, precepto o epígrafe:</b>
		Tipos de contratos de reaseguro y su funcionamiento
		Participantes en la colocación de operaciones de reaseguro
		Clausulado de contratos de reaseguro
		Términos de reaseguro
		Disposición: Libro impreso en los talleres de la Coordinación de Servicios editoriales de la Facultad de Ciencia de la UNAM, Circuito Exterior, Ciudad Universitaria México, 04510, D.F.
	<b>Subtema 2:</b>	<b>REASEGURO NO TRADICIONAL</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		Libro de Reaseguro Financiero, por Antonio Minzoni Consorti, Editado por la Facultad de Ciencias, UNAM., 1ª edición, 2002.
		<b>·Título, precepto o epígrafe:</b>
		Reaseguro tradicional
		Reaseguro financiero
		Términos de reaseguro financiero
		Generalidades de transferencia alternativa del riesgo.
		Disposición: Libro impreso en los talleres de la Coordinación de Servicios editoriales de la Facultad de Ciencia de la UNAM, Circuito Exterior, Ciudad Universitaria México, 04510, D.F.

<b>Tema 2:</b>		<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		<b>·Título, precepto o epígrafe:</b>
		TITULO PRELIMINAR
		DISPOSICIONES GENERALES
		TITULO PRIMERO
		DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS
		De la Organización
		De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior
		Del Funcionamiento
		Disposiciones Generales
		De las reaseguradoras
		TITULO SEGUNDO
		DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
		De la Organización
		Del Funcionamiento
		Disposiciones Generales
		TITULO TERCERO
		DE LA CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
		De la Contabilidad
		De la Inspección y Vigilancia
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/LGISMS_06_may09.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/LGISMS_06_may09.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Ley Federal de Instituciones de Fianzas</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Ley Federal de Instituciones de Fianzas</b>
		<b>·Título, precepto o epígrafe:</b>
		TITULO PRELIMINAR
		DISPOSICIONES GENERALES
		TITULO I
		DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS
		De la Organización
		De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior
		Operaciones
		Activo Computable
		Reservas
		Prohibiciones
		TITULO II
		DE LA CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
		De la Contabilidad
		De la Inspección y Vigilancia
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/LFIF_28jun07.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/LFIF_28jun07.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Ley sobre el Contrato de Seguro</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Ley sobre el Contrato de Seguro</b>
		<b>·Título, precepto o epígrafe:</b>
		TITULO I
		DISPOSICIONES GENERALES
		CAPITULO I
		DEFINICIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/LSCS_06may09.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/LSCS_06may09.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	<b>Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de</b>

		<b>Seguros</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		TITULO PRIMERO
		DISPOSICIONES GENERALES
		TITULO SEGUNDO
		DEL CAPITAL MINIMO DE GARANTIA
		TITULO CUARTO
		DEL MARGEN DE SOLVENCIA
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/Reglas_para_el_capital_m%C3%ADnimo_de_garant%C3%ADa_de_las_Inst._de_Seg._(DOF_12_Ago._09)_%20(Co mp._29_Abr._11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/Reglas_para_el_capital_m%C3%ADnimo_de_garant%C3%ADa_de_las_Inst._de_Seg._(DOF_12_Ago._09)_%20(Co mp._29_Abr._11).pdf</a>
	<b>Subtema 5:</b>	<b>Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del Pa�s</b>
		<b>Bibliograf�a:</b>
		<b>Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del Pa�s</b>
		<b>T�tulo, precepto o ep�grafe:</b>
		Todo el contenido
		Disposici�n:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/132%209.-%20REGLAS_1996-07-26_0.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/132%209.-%20REGLAS_1996-07-26_0.pdf</a>
	<b>Subtema 6:</b>	<b>Reglas para la Autorizaci�n y Operaci�n de Intermediarios de Reaseguro.</b>
		<b>Bibliograf�a:</b>
		<b>Reglas para la Autorizaci�n y Operaci�n de Intermediarios de Reaseguro.</b>
		<b>T�tulo, precepto o ep�grafe:</b>
		Todo el contenido
		Disposici�n:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/24JUL08_REGLAS%20COMP%20AUTORIZACIN%20Y%20OP%20DE%20INTERM%20DE%20REASEG%20(DESDA%2013%20ABR.%2005).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/24JUL08_REGLAS%20COMP%20AUTORIZACIN%20Y%20OP%20DE%20INTERM%20DE%20REASEG%20(DESDA%2013%20ABR.%2005).pdf</a>
	<b>Subtema 7:</b>	<b>Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representaci�n de Reaseguradoras Extranjeras</b>
		<b>Bibliograf�a:</b>
		<b>Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representaci�n de Reaseguradoras Extranjeras</b>
		<b>T�tulo, precepto o ep�grafe:</b>
		Todo el contenido
		Disposici�n:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/119%2024JUL08_REGLAS%20COMP%20OFIC%20DE%20REP%20DE%20REASEG%20EXTR%20(DOF%204%20MAR.%20098).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/119%2024JUL08_REGLAS%20COMP%20OFIC%20DE%20REP%20DE%20REASEG%20EXTR%20(DOF%204%20MAR.%20098).pdf</a>
	<b>Subtema 8:</b>	<b>Reglas para fijar los l�mites m�ximos de retenci�n de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros en las operaciones de seguro y reaseguro.</b>
		<b>Bibliograf�a:</b>
		<b>Reglas para fijar los l�mites m�ximos de retenci�n de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros en las operaciones de seguro y reaseguro.</b>
		<b>T�tulo, precepto o ep�grafe:</b>
		Todo el contenido
		Disposici�n:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/RS-93_01%20REGLAS_LimMaxRet_24may10.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/RS-93_01%20REGLAS_LimMaxRet_24may10.pdf</a>
	<b>Subtema 9:</b>	<b>Reglas para la Operaci�n del Reaseguro Financiero.</b>
		<b>Bibliograf�a:</b>
		<b>Reglas para la Operaci�n del Reaseguro Financiero.</b>
		<b>T�tulo, precepto o ep�grafe:</b>

		Todo el contenido
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/102REGLAS-S-26.1_F-21.1_0.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/102REGLAS-S-26.1_F-21.1_0.pdf</a>
	<b>Subtema 10:</b>	<b>Reglas para fijar el límite máximo de retención de las Instituciones de Fianzas.</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Reglas para fijar el límite máximo de retención de las Instituciones de Fianzas.</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Todo el contenido
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/131%20REGLAS%20COMP%20FIJAR%20LIM%20MAX%20RET%20INST%20DE%20FZAS%20(DESENDE%204%20JUN%2098).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/131%20REGLAS%20COMP%20FIJAR%20LIM%20MAX%20RET%20INST%20DE%20FZAS%20(DESENDE%204%20JUN%2098).pdf</a>
	<b>Subtema 11:</b>	<b>Reglas para los seguros de garantía financiera</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Reglas para los seguros de garantía financiera</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Título Tercero, capítulos primero, Segundo y Tercero.
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/24JUL08_REGLAS%20COMP%20SEG%20GARANTA%20FINANCIERA%20(DESENDE%2030%20NOV.%2006).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/24JUL08_REGLAS%20COMP%20SEG%20GARANTA%20FINANCIERA%20(DESENDE%2030%20NOV.%2006).pdf</a>
	<b>Subtema 12:</b>	<b>Reglas para los seguros de crédito a la vivienda</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Reglas para los seguros de crédito a la vivienda</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Título Tercero, capítulos primero, Segundo y Tercero.
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/REGLAS_CRED_VIVIENDA_30NOV06.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/ReglasCNSF/REGLAS_CRED_VIVIENDA_30NOV06.pdf</a>
	<b>Subtema 13:</b>	<b>Del Informe Periodico de Reaseguro</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 6.1</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		todo el contenido del Capítulo 6.1
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Unica%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(23%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Unica%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(23%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<b>Subtema 14:</b>	<b>De la forma y Términos en que deberán rendirse informes y pruebas relativas a las operaciones de reaseguro</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 6.2</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		todo el contenido del Capítulo 6.2
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Unica%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Unica%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<b>Subtema 15:</b>	<b>Del pago de primas de reaseguro dentro de los plazos pactados</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 6.5</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		todo el contenido del Capítulo 6.5
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Unica%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Unica%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<b>Subtema 16:</b>	<b>Del Comité de Reaseguro</b>

		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 6.6</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		todo el contenido del Capítulo 6.6
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<b>Subtema 17:</b>	<b>De la forma y términos en que deberán rendirse informes y pruebas relativas a las operaciones de reafianzamiento</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 3.1</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Todo el contenido del Capítulo 3.1
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
	<b>Subtema 18:</b>	<b>Del Informe Periódico de Reafianzamiento</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 3.5</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Todo el contenido del Capítulo 3.5
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
	<b>Subtema 19:</b>	<b>Del pago de prima de reafianzamiento dentro de los plazos pactados</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 3.6</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Todo el contenido del Capítulo 3.6
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
	<b>Subtema 20:</b>	<b>Del Comité de Reafianzamiento</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 3.7</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Todo el contenido del Capítulo 3.7
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
	<b>Subtema 21:</b>	<b>Catálogo de Cuentas Unificado</b>
		<b>Bibliografía:</b>
		<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 12.1 y anexo 12.1.1</b>
		<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 9.1 y anexo 9.1.1</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Cuentas que impliquen operaciones de reaseguro y reafianzamiento.
		Disposición:
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS_AnexosTitulo_12/ANEXO%2012.1.1.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS_AnexosTitulo_12/ANEXO%2012.1.1.pdf</a>
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Unica%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/ModificacionesCUF/Circular%20Modificatoria%2002-11%20de%20la%20Unica%20de%20Fianzas.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/ModificacionesCUF/Circular%20Modificatoria%2002-11%20de%20la%20Unica%20de%20Fianzas.pdf</a>
		-
	<b>Subtema 22:</b>	<b>Catálogo de Cuentas Unificado</b>

	<b>Bibliografía:</b>
	<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 12.4</b>
	<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
	Del registro contable relativo al costo de cobertura de exceso de pérdida
	Disposición:
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
<b>Subtema 23:</b>	<b>Catálogo de Cuentas Unificado</b>
	<b>Bibliografía:</b>
	<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 13.4</b>
	<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 8.2</b>
	<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
	De los criterios para la determinación de las operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento
	Disposición:
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
<b>Subtema 24:</b>	<b>De los Estados Financieros</b>
	<b>Bibliografía:</b>
	<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 14.2</b>
	<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 10.1</b>
	<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
	De la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación
	Disposición:
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
<b>Subtema 25:</b>	<b>De los Estados Financieros</b>
	<b>Bibliografía:</b>
	<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 14.3</b>
	<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 10.4</b>
	<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
	Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales de las Instituciones
	Disposición:
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
<b>Subtema 26:</b>	<b>De los Estados Financieros</b>
	<b>Bibliografía:</b>
	<b>Circular Unica de Seguros, Capítulo 14.5 y Anexo 14.5.1</b>
	<b>Circular Unica de Fianzas, Capítulo 10.5 y Anexo 10.5.1</b>
	<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
	De las Reglas de Agrupación
	Disposición:
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS2011/Circular%20Única%20Seguros%20compulsada%20sin%20anexos%20(30%20Septiembre%202011).pdf</a>
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS_AnejosTitulo_14/ANEXO%2014.5.1.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUS_AnejosTitulo_14/ANEXO%2014.5.1.pdf</a>
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF2011/Circular%20Única%20Fianzas%20compulsada%20sin%20anexos%20(20-Septiembre-11).pdf</a>
	<a href="http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF_AnejosTitulo_10/ANEXO%2010.5.1.pdf">http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CUF_AnejosTitulo_10/ANEXO%2010.5.1.pdf</a>
<b>Subtema 27:</b>	<b>Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos</b>

		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Todo el contenido
		Disposición:
		<b>Normas de Información Financiera (NIF)</b>
		<b>Edición : Sexta</b>
		<b>Año de edición: 2011</b>
		Editorial: INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS
	<b>Subtema 28:</b>	<b>Normas y procedimientos de auditoría</b>
		<b>Título, precepto o epígrafe:</b>
		Todo el contenido.
		Disposición:
		Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados
		Edición: 1ª
		Año de edición 2011
		Editorial: INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS

**TEMARIO PARA LA PLAZA VACANTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO,  
CONSECUTIVO 157, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

<b>Temario:</b>	Jefatura del Departamento de Suministros en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	
<b>Tema1:</b>		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	<b>Subtema1:</b>	Previsiones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Séptimo.- Previsiones Generales
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
<b>Tema2:</b>		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero.- Disposiciones Generales
		Capítulo Único
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema2:</b>	De los Procedimientos de Contratación
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo.- De los Procedimientos de Contratación
		Capítulo Primero.- Generalidades
		Capítulo Segundo.- De la Licitación Pública
		Capítulo Tercero.- De las Excepciones a la Licitación Pública
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema3:</b>	De los Contratos
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Tercero.- De los Contratos
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>

	<b>Subtema4:</b>	De la Información y Verificación
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Cuarto.- De la Información y Verificación
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema5:</b>	De las Infracciones y Sanciones
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Quinto.- De las Infracciones y Sanciones
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
<b>Tema3:</b>		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Títulos Primero.- Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema2:</b>	De los Procedimientos de Contratación
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo.- De los Procedimientos de Contratación
		Capítulo Primero.- Generalidades
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema3:</b>	De los Contratos
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Tercero.- De los Contratos
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema4:</b>	De la Información y Verificación
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Cuarto.- De la Información y Verificación
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema5:</b>	De las Infracciones y Sanciones
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Quinto.- De las Infracciones y Sanciones
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
<b>Tema4:</b>		Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

		2011
	<b>Subtema1:</b>	De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación
		<b>Bibliografía</b>
		Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero.- De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.shcp.gob.mx">www.shcp.gob.mx</a>
	<b>Subtema2:</b>	De los Lineamientos Generales para el ejercicio fiscal
		<b>Bibliografía</b>
		Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Tercero.- De los Lineamientos Generales para el ejercicio fiscal
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.shcp.gob.mx">www.shcp.gob.mx</a>
<b>Tema5:</b>		Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Preliminar.- Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
<b>Tema6:</b>		Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
	<b>Subtema1:</b>	De la Estructura
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo.- De la Estructura
		Capítulo Cuarto.- De las Direcciones Generales
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.cnsf.gob.mx">www.cnsf.gob.mx</a>
<b>Tema7:</b>		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero.- Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema2:</b>	De la Programación, Presupuestación y Aprobación
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo.- De la Programación, Presupuestación y Aprobación
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
		<b>Página Web</b>
	<b>Subtema3:</b>	Del Ejercicio del Gasto Público Federal
		<b>Bibliografía</b>

		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Tercero.- Del Ejercicio del Gasto Público Federal
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema4:</b>	Del Gasto Federal en las Entidades Federativas
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Cuarto.- Del Gasto Federal en las Entidades Federativas
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
<b>Tema8:</b>		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero.- Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema2:</b>	Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo.- Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema3:</b>	De la Programación, Presupuesto y Aprobación
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Tercero.- De la Programación, Presupuesto y Aprobación
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema4:</b>	Del Ejercicio del Gasto Público Federal
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Cuarto.- Del Ejercicio del Gasto Público Federal
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
	<b>Subtema5:</b>	Del Gasto Federal en las Entidades Federativas
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Quinto.- Del Gasto Federal en las Entidades Federativas
		<b>Página Web</b>
		www.normateca.gob.mx
<b>Tema9:</b>		Ley General de Bienes Nacionales
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley General de Bienes Nacionales
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>

		Título Primero.- Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema2:</b>	De los Inmuebles de la Administración Pública Federal
		<b>Bibliografía</b>
		Ley General de Bienes Nacionales
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Tercero.- De los Inmuebles de la Administración Pública Federal
		Capítulo Segundo.- De los Inmuebles de la Administración Pública Federal Centralizada
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema3:</b>	De los Bienes Muebles de la Administración Pública Federal
		<b>Bibliografía</b>
		Ley General de Bienes Nacionales
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Quinto.- De los Bienes Muebles de la Administración Pública Federal
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
<b>Tema10:</b>		Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Primero.- Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema2:</b>	Registro y Afectación
		<b>Bibliografía</b>
		Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Segundo.- Registro y Afectación
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema3:</b>	Del Acuerdo Administrativo de Desincorporación
		<b>Bibliografía</b>
		Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Tercero.- Del Acuerdo Administrativo de Desincorporación
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
<b>Tema11:</b>		Ley Federal de Derechos
	<b>Subtema1:</b>	De los Derechos por la Prestación de Servicios
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Derechos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero.- De los Derechos por la Prestación de Servicios.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
<b>Tema12:</b>		Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y

		servicios relacionados con las mismas.
	<b>Subtema1:</b>	De los lineamientos generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos.
		<b>Bibliografía</b>
		Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Primero.- De los lineamientos generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos.
		<b>Bibliografía:</b>
		<a href="http://dof.gob.mx">http://dof.gob.mx</a> 9 de septiembre de 2010
<b>Tema13:</b>		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones comunes para los Sujetos Obligados
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero.- Disposiciones comunes para los Sujetos Obligados
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	<b>Subtema2:</b>	Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal.
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo.- Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
<b>Tema14:</b>		Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
	<b>Subtema1:</b>	Acuerdo
		<b>Bibliografía</b>
		Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Acuerdo
		<b>Bibliografía:</b>
		<a href="http://dof.gob.mx">http://dof.gob.mx</a> 9 de agosto de 2010